

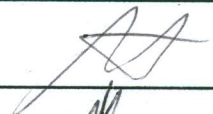
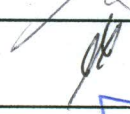
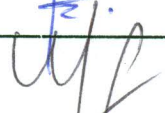
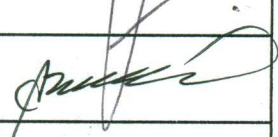
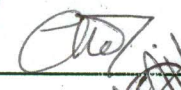
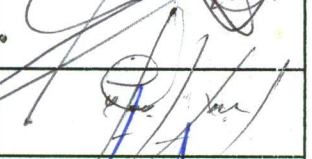
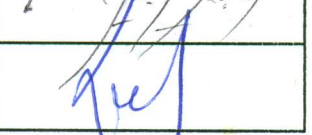
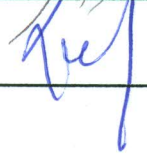
GUIA DE REMISION N° 1032 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 27 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1032 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adquisición de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE- para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el año 2009"; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	27/11/09	13:00p	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	27 NOV. 2009	2:51	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27.NOV.2009	15h28'	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	27/11/09	2.30	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS	27/11/09	14.45	
CPC. YANET. O. CORNEJO HIDALGO	27/11/09	12:57 pm	
SR. EDUARDO ALVINES YOVERA	27/11/2009	2:42 PM	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAUQUE	27/11/09	13:00	
LIC. CARLOS RUIZ VENTURA	27/11/09	12:57p	
LEONEL BOYER CARRILLO - RESPONSABLE DEL OSCE	27/11/09	12:59	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 1032/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **27 NOV 2009**

VISTO:

Informe N° 856/2009-AG-PEBPT-OAJ del 26 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 002/2009-AG-PEBPT-CE del 25 de noviembre del 2009; Resolución Directoral N° 1020/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 991/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009; Oficio N° 152-2009/DTN/SSIN recepcionado el 21 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 834/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de julio del 2009; y,

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral N° 834/2009-AG-PEBPT-DE del 09 de julio del 2009, se resuelve declarar desierto el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2009” y en consecuencia se aprueba el Proceso de Selección por Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial, con el mismo objeto, el cual fuera declarado desierto nuevamente al no existir dos propuestas válidas.

Que, con Oficio N° 152-2009/DTN/SSIN recepcionado el 21 de octubre del 2009, la Dirección Técnico Normativo del OSCE advierte que la contratación del combustible para el año 2009 ha sido objeto de dos Procesos de Selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, los cuales han sido declarados desiertos por no existir dos propuestas válidas, en tal sentido, se evidenciaría mayor eficacia en un proceso tradicional, razón por la cual autoriza al Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para la realización de éste último.

Que, con Resolución Directoral N° 991/2009-AG-PEBPT-DE del 06 de noviembre del 2009, se resuelve designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2009”, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Econ. Ricardo Saavedra Pizarro (Presidente); Ing° Agustín Castillo Burgos y CPC Yanet Olguita



Resolución Directoral N° 1032/2009-AG-PEBPT-DE

Cornejo Hidalgo como miembros titulares y Sr. Eduardo Alvines Yovera; CPC Manuel Sernaqué Sernaqué y Lic. Carlos Ruíz Ventura como miembros suplentes.

Que, con Resolución Directoral N° 1020/2009-AG-PEBPT-DE del 24 de noviembre del 2009, se resuelve aprobar los Términos de Referencia para la "Adquisición de Combustible para el año 2009", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.15,051.20, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Informe N° 002/2009-AG-PEBPT-CE del 25 de noviembre del 2009 el Presiente del Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° 991/2009-AG-PEBPT-DE remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT solicitando su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 856/2009-AG-PEBPT-OAJ del 26 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE solicita la aprobación de las Bases del aludido proceso, el mismo que cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por la aprobación de las mismas.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.



Resolución Directoral N° 1032/2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la "Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes para el año 2009"; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Firma]
Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo

